

SAN PABLO, 16 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2369

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

DECRETO

PAGUESE A, **SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LOS LAGOS** Rut: 96.854.510-8 por la suma de \$84.600.- (Ochenta y cuatro mil seiscientos pesos) correspondiente al Pago de Peaje de los vehículos de Emergencia, camioneta y furgón del Departamento de Salud, según factura n°1611.


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE

Distribución: OAA/MTP/CTP/vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER